CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	20/02/2019	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	01/12/2020	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	14/12/2022	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director
04	06/08/2024	Cambio de logo	Profesional Calidad	Director	Director

INFORME DE EVALUACION PREMILINAR AL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC -007-2026

1. DATOS GENERALES

FECHA	**Sogamoso, 28 de septiembre de 2026**
OBJETO	***ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG, PREVIAMENTE DADOS DE BAJA Y EN ESTADO DE OBSOLESCENCIA FÍSICA Y/O FUNCIONAL.***
PRESUPUESTO OFICIAL	El Instituto de Transito de Sogamoso "INTRASOG", para atender dicha necesidad estableció como precio mínimo de venta la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.051.616)**, para el desarrollo del presente proceso.

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**UNO (01)**

1.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PROCESO N°. SAMC-007-2026. Enajenación Intrasog	SEGUNDO EDUARDO MONTANEZ GAUCHA	Oferta en evaluación	25/09/2026 2:35 PM	26.051.616 COP

En consecuencia, se procede a rendir Informe de Evaluación sobre los requisitos habilitantes, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo, así:

CONSOLIDADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACION FINANCIERA
1	**SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ GAUCHA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 9395338**, como persona natural identificada con Nit. **9395338-1**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

1. EVALUACION JURIDICA		
OFERTA ECONOMICA		**OBSERVACION**
Se debe entregar el **formato No.3** Diligenciado y firmado por el proponente su representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante de la figura asociativa. La oferta económica deberá venir debidamente firmada por el oferente, contener todas y cada uno de los ítems objeto de compra y en ningún momento podrá ser inferior al avaluó comercial, caso en el cual no se admitirá. En la oferta económica el oferente determinará autónomamente el valor de los bienes objeto de compra, según las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto.	**CUMPLE**	Se realiza la verificación de la propuesta económica, encontrando que la misma cumple con los requisitos solicitados por la entidad.
Carta De Presentación De La Oferta (Formato No 1) La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal y/o consorcio, deberá ser suscrita por intermedio de su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.	**CUMPLE**	Aporta formato N°1 **carta de presentación** de la oferta debidamente diligencia y Suscrito por **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ GAUCHA** a dos (2) folios.
Certificado de Existencia y Representación Legal. Certificado de Existencia y Representación Legal. a) Si se trata de una persona natural, deberá acreditar mediante la presentación del original o fotocopia del Registro Mercantil, en el que demuestre el ejercicio de su actividad comercial cualquiera de las siguientes actividades 4512, 4659 y 4665, según la clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, cuyo registro de inscripción proponente en Cámara de Comercio no podrá ser inferior a cuatro (4) años, contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta. b) Cuando el proponente sea una persona jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara a de comercio de su domicilio social, con fecha de	**CUMPLE**	Aporta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL - Nombres y apellidos : **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ GAUCHA con C.C 9395338.** - Matrícula No: **85949** - Fecha de matrícula: **05 de abril de 2021** - Último año renovado: **2026** - Fecha de renovación: **02 de marzo de 2026** - Grupo NIIF : **GRUPO III - MICROEMPRESAS**

expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere según actividades 4512, 4659 y 4665, las cuales cualquiera de ellas podrá acreditar. c) Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal o Promesa dé Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además del nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe: **a.** Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, **b.** Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura. **c.** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. **d.** En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad		

contratante. **e.** Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (01) año más. El INSTITUTO no aceptará ofertas de personas jurídicas que no hayan cumplido con la renovación de la matrícula mercantil. Objeto Social El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el INSTITUTO a través del Certificado que acredite la Existencia y Representación Legal. Autorización para Contratar Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente, Iguales facultades deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.		
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL Persona Natural. Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. • El certificado debe estar vigente y acorde a las actividades descritas en el presente pliego de condiciones. NOTA: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales	**CUMPLE**	Aporta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL - Nombres y apellidos : **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ GAUCHA con C.C 9395338.** - Matrícula No: **85949** - Fecha de matrícula: **05 de abril de 2021** - Último año renovado: **2026** - Fecha de renovación: **02 de marzo de 2026**

de conformidad con el Núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio. **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente. a) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación. b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del INSTITUTO. c). Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA. d) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más. e) Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. f) Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso. g) Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso **Nota. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de un (1) día hábil siguiente a la notificación, éste debe presentar el Nit. Del consorcio o unión temporal.**		Grupo NIIF : **GRUPO III - MICROEMPRESAS**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE**	Aporta RUT del proponente a un (1) folio.

EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.		
COMPROMISO ANTICORRUPCION El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **FORMATO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** y adjunto a su propuesta el cual será radicado de forma física.	**CUMPLE**	Aporta certificado de compromiso anticorrupción a dos (2) folios, suscrito por el proponente.
SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente debe incluir en su propuesta una garantía de seriedad, consistente en la consignación a favor de INTRASOG, del valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del precio mínimo de venta de los bienes muebles ofrecidos en venta, como requisito habilitante para participar en el proceso y que se imputará al precio, en caso de serle adjudicado el contrato de compraventa, consignación que deberá hacerse con cargo a una cuenta designada en el pliego de condiciones, a favor de INTRASOG, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015. Al oferente cuya propuesta no fuere seleccionada se le devolverá el valor consignado dentro del término establecido en el respectivo pliego de condiciones, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras o cualquier otro gasto en que el proponente incurra en razón de la consignación de dicha garantía y de la presentación de la propuesta. En este caso, el INTRASOG descontará de la suma a devolver, los dineros correspondientes a las erogaciones antes mencionadas. Conforme lo contempla el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015, una vez recibida la oferta, el oferente no podrá retractarse, y en caso de hacerlo o de incumplir las condiciones de pago, firma de contrato o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, perderá de pleno derecho el valor consignado que se entiende como	**CUMPLE**	Se evidencia garantía de seriedad de la oferta suscrita por la empresa el señor **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ identificado con C.C 9395338**, donde cubre el 50% del valor del presupuesto oficial.

GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO, sin perjuicio de que la entidad reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador. En consideración al análisis del riesgo expuesto en el presente estudio, donde no se encuentran riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, por la naturaleza del mismo, se considera innecesario exigir garantías adicionales para la presente contratación. **La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta Será causal de rechazo de esta última.**		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CIUDADANIA. Del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcios y Uniones temporales.	**CUMPLE**	Aporta copia cedula de ciudadanía del señor **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ identificado con C.C 9395338** en un (1) folio.
ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El oferente debe adjuntar certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y de su Representante Legal.	**CUMPLE**	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación a nombre de **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ identificado con C.C 9395338** en UN **(1)** folio. La entidad conforme a sus competencias consultó antecedentes disciplinarios del proponente.
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. El oferente debe adjuntar certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.		Aporta certificado de antecedentes fiscales a nombre de **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ a UN (1) folio.** La entidad conforme a sus competencias consultó antecedentes disciplinarios del proponente.
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL El oferente debe adjuntar certificado de Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica, se verificará el de su Representante Legal, y si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Aporta certificado de antecedentes fiscales a nombre de **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ a UN (1) folio.** La entidad conforme a sus competencias consultó antecedentes disciplinarios del proponente.

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica, consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**	Aporta certificado de medidas correctivas a nombre de **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ identificado con C.C 9395338** a **UN (1)** folio. La entidad conforme a sus competencias consultó antecedentes disciplinarios del proponente.
CERTIFICADO NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, los interesados en participar en la presente convocatoria deberán allegar, como requisito habilitante, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Este requisito aplica de la siguiente manera: • Para personas naturales proponentes, el certificado deberá ser presentado por el interesado. • Para personas jurídicas, deberá ser aportado por su representante legal. • En caso de pluralidad de proponentes (uniones temporales o consorcios), el certificado deberá ser presentado por el representante legal del proponente plural, así como por cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que lo conforman. El REDAM es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte de quienes hayan suscrito títulos ejecutivos derivados de estas obligaciones. La no presentación de este certificado, o su presentación con información que evidencie incumplimiento de obligaciones alimentarias, podrá ser causal de rechazo de la propuesta conforme a la normativa vigente.	**CUMPLE**	Aporta certificado de **REDAM** identificado con C.C 9395338 de fecha 24 de septiembre de 2026.
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación escrita, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo	**CUMPLE**	Aporta certificación de paz y salvo por concepto de sistemas de seguridad social, igualmente aporta planillas de los meses (marzo – abril – mayo – junio – julio – agosto) acreditando así el paz y salvo de 6 meses.

la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y que se encuentren al día, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y durante los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Cuando el proponente sea una persona natural, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones y aportar el pago de la planilla de los seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación.		
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente como persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o delegado para la representación del consorcio o la unión temporal, en la carta de presentación de la propuesta o en documento separado, deben manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.	**CUMPLE**	Aporta certificado de inhabilidades e incompatibilidades con fecha 24 de septiembre de 2026.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, esta manifestación juramentada debe hacerla cada uno de los integrantes; y si los integrantes son personas jurídicas se debe manifestar si los socios que las conforman se encuentran o no, incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la Constitución y la Ley.		

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA = HABILITADO

2. EVALUACION DE EXPERIENCIA GENERAL

DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA GENERAL: Con el fin de garantizar que los proponentes cuenten con la capacidad técnica y la experiencia necesarias para la adecuada ejecución del contrato, la entidad ha establecido requisitos técnicos estrictos. Estos se fundamentan en la pertinencia y afinidad de la experiencia previa con respecto al objeto contractual, asegurando que esta responda de manera efectiva a las necesidades específicas de la entidad. En consecuencia, será requisito indispensable que el proponente acredite la ejecución y liquidación de contratos con entidades públicas. La experiencia presentada deberá estar directamente relacionada con el alcance, la cuantía y la complejidad del objeto de contratación. Para tal efecto, el proponente deberá demostrar experiencia específica en el objeto contractual mediante la presentación de dos (2) contratos de enajenación de automotores compuesto de vehículos, motos y/o chatarra celebrados con entidades públicas. Estos contratos deberán haber sido adjudicados a través del mecanismo de venta directa por oferta en sobre cerrado o mediante subasta pública, y su valor individual deberá ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial estimado de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.) y que al menos uno de los contratos presentados acredite la realización de actividades de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. Para ello, el proponente deberá adjuntar copia del contrato correspondiente, el acta de liquidación y/o cualquier otro documento equivalente que permita verificar el cumplimiento de esta condición. La certificación debe contener la siguiente información: 1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. 2. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.	**CUMPLE**	El proponente adjunta dos (2) contratos así: **CONTRATO N°1** - C-MS-SA-008-2025 - **ENTIDAD CONTRATANTE:** Alcaldía municipal de Socota-Boyacá. - **VALOR DEL CONTRATO:** Doscientos dos millones ochocientos mil pesos ($ 202.800.000). - **OBJETO:** COMERCIALIZACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN LOTE ÚNICO DE BIENES MUEBLES COMPUESTO DE AUTOMOTORES Y CHATARRA EN ESTADO DE INSERVIBLES U OBSOLETOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ **CONTRATO N°2** - **No. MS-SAEDSC-001-2023** - **ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE SORACÁ - **VALOR DEL CONTRATO:** OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE ($88.029.000,00). - **OBJETO:** TRANSFERIR EL TITULO DE PROPIEDAD DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS E INSERVIBLES DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SORACÁ BOYACÁ *Se valida el **FORMATO N°4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** como requisito dentro del proceso.*

3. Objeto o descripción del contrato 4. Valor total del contrato 5. Fecha de iniciación y fecha de terminación 6. Valor del contrato igual o superior al presupuesto de la contratación. Para efectos de verificación de este aspecto, el **INTRASOG** no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de entrega a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o supervisor del contrato. En caso que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones sin consideración al porcentaje de su participación en la Unión Temporal o Consorcio.		
RESULTADO EVALUACIÓN EXPERIENCIA = HABILITADO		
3. EVALUACION OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	1. **OBSERVACION**
OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS: El proponente deberá presentar carta de intención y/o compromiso para el Tratamiento y Disposición Final de Residuos peligrosos y aprovechables con una empresa que cuente con la respectiva licencia ambiental para el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, quien con su propuesta deberá adjuntar la suscripción del compromiso ambiental para disponer de los elementos que sean objeto de tratamiento y disposición final dadas las condiciones de obsolescencia y deterioro de los bienes objeto de venta.	**CUMPLE**	Aporta carta de intención para el tratamiento y disposición final de residuos tipo RAEE, en setenta y dos (72) folios.
RESULTADO EVALUACION DE TECNICA = HABILITADO		
EVALUACION FINANCIERA **CONSIGNACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y POSTURA** La persona natural o jurídica que desee participar en la compra de los bienes objeto del presente proceso de enajenación debe aportar una consignación bancaria de por lo menos el cincuenta (50%) del precio base mínimo de venta, esta consignación deberá realizarse a la Cuenta de Ahorros No. 186069999677 a nombre del Instituto de Transito de Sogamoso "INTRASOG" del		

BANCO Davivienda por un valor mínimo de TRECE MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.025.808), una vez realizada la consignación se debe cambiar por certificación de ingreso de los recursos en calidad de postura expedida por la entidad.

Dicha certificación de ingreso de los recursos emitida por el Instituto constituye requisito de habilitación de carácter financiero y deberá ser anexado a los requisitos de habilitación de carácter financiero.

Observaciones: CUMPLE

Aporta certificado de Tesorería del Instituto de transito y transporte de Sogamoso-Intrasog, por parte del señor **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ** identificado con **C.C 9.395.338.**

Valor consignado: $ 13.100.000,00 M/CTE
Fecha de Movimiento: 22/09/2026
Hora de Movimiento: 10:30:57
Documento de Operación: 536256
Número de Referencia 1: 00000000000000000000009395338
Descripción Bancaria: Motivo Consignación Efectivo en Oficina

DECLARACIÓN DE LOS RECURSOS

Conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.2.1.9, los oferentes deberán presentar declaración escrita del origen de los recursos que utilizarán para la compra de los bienes objeto del presente proceso de selección.

Observaciones: CUMPLE
Se anexa formato declaración de origen de recursos de fecha 25 de septiembre de 2026.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El cual debe estar debidamente actualizado y activo a la fecha de presentación de las ofertas.

Observaciones: CUMPLE
Aporta RUT activo y actualizado a UN (1) folio.

RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA = HABILITADO

OBSERVACIONES	Una vez revisada la propuesta presentada por **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ GAUCHA** identificado con cedula de ciudadanía No. **9395338**, el comité evaluador encuentra que la misma se encuentra **HABILITADA**, toda vez, que **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos por la entidad.
RECOMENDACION	El comité evaluador en atención a que se trata de una única oferta atenderá lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, *"la entidad estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones (...)* Que una vez revisada la propuesta presentada el comité evaluador recomienda **ADJUDICAR** como precio mínimo de venta la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.051.616).**

La presente evaluación será publicada en el SECOP II, corriendo traslado a los interesados por el término de TRES (3) días hábiles, según lo establecido en el canal de comunicaciones SECOP II.

EL COMITÉ EVALUADOR

EDGAR EDUARDO CHAPARRO CONTRERAS
Contador

JANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTAS
Jefe De Área Administrativa Y
De Gestión Humana

JAVIER FRANCISCO HERRERA ROA
Jefe de Oficina Juridica

Proyectó y revisó: Javier H - jefe oficina jurídica Intrasog